



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

REF.: EXP-CUDAP: 0055033/2018

Córdoba,

06 NOV 2019

VISTO:

Lo solicitado por la Directora del CEA de la FCS, Prof. Adriana Boria, referido al pedido de pago de horas extras realizadas en septiembre por los agentes Laura Cruz, Leg. 44612 y Conrado Sánchez Menvielle, Leg. 47221; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 y 3, obra informe de la Oficina de Personal y Sueldos del CEA de la FCS con detalle de las horas realizadas.

Que las horas extras fueron autorizadas oportunamente por la autoridad correspondiente.

Que lo actuado se enmarca en el Art. 74 del CCT, aprobado por Decreto 366/06.

Que el Secretario Administrativo de la FCS toma conocimiento de lo solicitado y otorga el visto bueno.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º: Autorizar la liquidación de horas extras a los agente del CEA de la FCS, que a continuación se detallan:

Nombre y Apellido	Horas Extras	Porcentaje	Fecha	Fuente
Laura Cruz	10	50%	Septiembre	RR.PP. CEA
Conrado Sánchez Menvielle	23	50%	Septiembre	RR.PP. CEA

En un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 74 del CCT, aprobado por Decreto 366/06. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al Artículo 19º de la Ley 24.447.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente Archivar.

AL SEÑOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

CSA

1234